

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

2477 Resolución de 30 de marzo de 2017 del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2016, de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2017.

Por Resolución de 3 de octubre de 2016, el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social resolvió publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2017 (BORM n.º 233, de 06.10.2016).

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de La Unión ha acordado modificar una de sus fiestas locales para el año 2017, comunicándolo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo único. Calendario de fiestas laborales en el municipio de La Unión.

Se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social resuelve publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2017 (BORM n.º 233, de 06.10.2016), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el Municipio de La Unión, pasa a tener la siguiente redacción:

N.º	MUNICIPIO	1.º FESTIVO		2.º FESTIVO	
43	UNIÓN (LA).	M 25	Julio	S 07	Octubre

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Murcia, 30 de marzo de 2017.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.